



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA  
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUESCA

3080

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S. A. DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZON (HUESCA) (código de convenio número 22100081012016).

Vista el Acta de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por los integrantes de la Comisión negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S. A. DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZON (HUESCA) (código de convenio número 22100081012016), mediante la cual, se regularizan las Tablas Salariales para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo esta Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria,

## ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 13 de junio de 2024. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE LA EMPRESA URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL  
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN  
(HUESCA)**

**ASISTENTES:**

**POR LA EMPRESA**

*Aurelio Pablo Melus*

*Elisa Gilarranz Trapero*

**DELEGADO DE PERSONAL**

*María Josefa Benito Curiel*

**ASESOR CCOO**

*Mariano Jesús Álvarez Pina*

En Monzón, siendo las 12 horas del día 25 de Marzo 2024, se reúne en los locales de CCOO en Zaragoza, la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA) reconociéndose mutuamente capacidad para negociar conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, y

**EXPONEN**

Que ambas partes se reúnen para regularizar la tabla retributiva del año 2024. En base a ello, se actualiza la tabla retributiva para el año 2024 del CONVENIO ***COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA)***, siendo la tabla retributiva aplicable con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024 la que se adjunta al presente acta, y que sustituye a la tabla del año 2024 del ANEXO del convenio colectivo.

Que todo lo demás del ***CONVENIO COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA)*** de los años 2022 a 2024 no modificado en la presente acta permanecerá inalterado a todos los efectos.

Que se acuerda que se habilita y delega en Mariano Jesús Álvarez Pina para registre ante la autoridad laboral la presente acta y las tablas adjuntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EXTRA MES * (precio día)
7,14
7,14
7,14

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS TRABAJO	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	COMPLEMENTO SMI	BRUTO AÑO
PEON	1.041,89	67,25	0,00	1.041,89	1.041,89	520,95	1.041,89	64,05	16.615,71
CONDUCTOR	1.041,89	67,25	37,68	1.041,89	1.041,89	520,95	1.079,57	26,37	16.615,71
CAPATAZ	1.041,89	67,25	277,22	1.041,89	1.041,89	520,95	1.319,11		19.173,79

\* Las tres pagas extras se abonan prorrateadas entre 365 días en el concepto denominado "EXTRA MES"

\*\* El COMPLEMENTO SMI hay que sumárselo también al importe de la retribución de VACACIONES

OTROS PLUSES	IMPORTE
ANTIGÜEDAD POR TRIENIO	15,86
HORA EXTRA	9,76
HORA EXTRA FESTIVA	12,67
FESTIVO/MERCADO	58,5
MERCADO EN DIA FESTIVO	71,6